

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Departamento de Orientación y Psicología
Programa de Admisión Restringida

El Programa de Admisión Restringida en el ITCR: 18 años de trayectoria
MPsc. Sonia Chinchilla Brenes <https://orcid.org/0000-0002-1100-2568>

Cartago. Diciembre, 2023

Resumen

El Programa de Admisión Restringida (PAR), es una acción afirmativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que nace en 2005 para dar respuesta a la necesidad de incorporar a la institución a un grupo de estudiantes de escasos recursos económicos y de distritos de bajo índice de desarrollo social, según clasificación distrital que establece el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN, 2017). Adicionalmente la población que ingresa por este programa debe cumplir otros requisitos definidos por el Consejo Institucional (CI). Se reserva el 10% de la matrícula de primer ingreso en cada carrera para el PAR y desde el 2006 cada año se han recibido, en promedio, 102 estudiantes, de forma tal que para el 2023 se cuentan dieciocho generaciones y trece grupos ya tienen población graduada.

Palabras Clave

Estudiante universitario, Condiciones de admisión, Igualdad de oportunidades, Desarrollo de habilidades, Rendimiento académico

abstract

The Restricted Admission Program (Programa de Admisión Restringida -PAR-) is an affirmative action of Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) that was created in 2005 to respond to the need to incorporate a group of students with limited economic resources, from low-income districts into the institution, according to district classification established by Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN, 2017) related to social development index. Additionally, the population that enters through this program must comply other requirements defined by Consejo Institucional (CI). 10% of freshmen students in each degree program is reserved for PAR and since 2006 each year, on average, 102 students have been received, so that by 2023 there will be eighteen generations and thirteen groups already have graduated students.

Keywords

University student, Admission conditions, Equal opportunities, Skills development, Academic performance



Instituto Tecnológico de Costa Rica
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Departamento de Orientación y Psicología
Programa de Admisión Restringida

El Programa de Admisión Restringida en el ITCR: 18 años de trayectoria

MPsc. Sonia Chinchilla Brenes

Diciembre, 2023



Introducción

El Programa de Admisión Restringida (PAR), es una acción afirmativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que nace en 2005 para dar respuesta a la necesidad de incorporar a la institución a un grupo de estudiantes de escasos recursos económicos y de distritos de bajo índice de desarrollo social, según clasificación distrital que establece el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN, 2017). Adicionalmente la población que ingresa por este programa debe cumplir otros requisitos definidos por el Consejo Institucional (CI). Se reserva el 10% de la matrícula de primer ingreso en cada carrera para el PAR y desde el 2006 cada año se han recibido, en promedio, 102 estudiantes, de forma tal que para el 2023 se cuentan dieciocho generaciones y trece grupos ya tienen población graduada.

Antecedentes del PAR

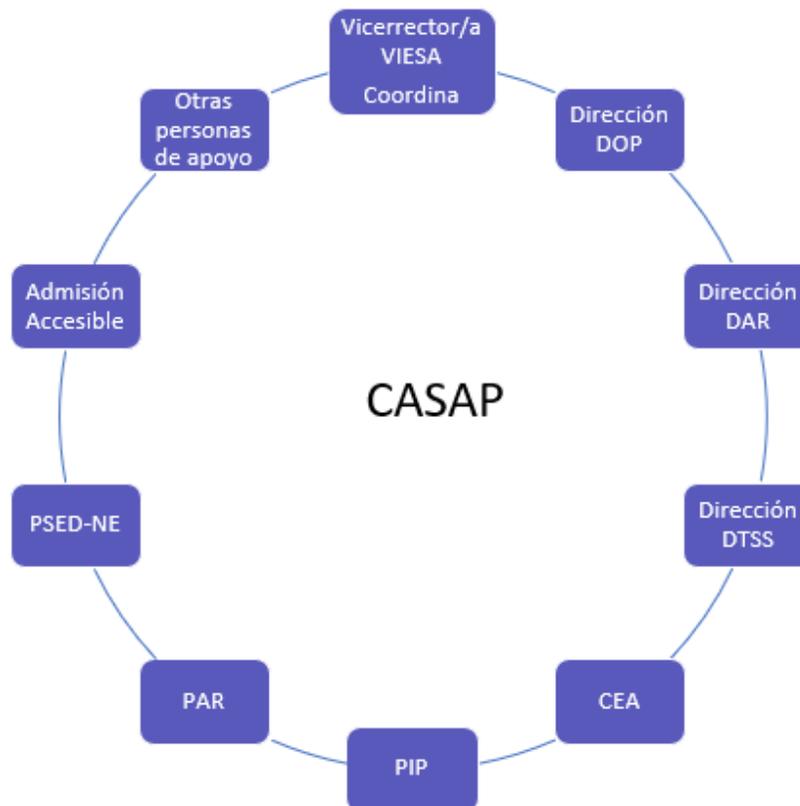
En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), ha existido una comisión de trabajo llamada Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia

(CASAP) que integra dichos procesos, los cuales están distribuidos en diferentes Departamentos de la VIESA.

Normalmente la CASAP ha estado constituida por la persona que ocupa la Vicerrectoría, quien a su vez la coordina, las direcciones de los Departamentos de Orientación y Psicología (DOP), Trabajo Social y Salud (DTSS) y Admisión y Registro (DAR), por la coordinación o personas encargadas de los programas de Información Profesional (PIP) y Comité de Examen de Admisión (CEA). Podía haber otras personas en la CASAP, dependiendo de la situación que se estuviera analizando en ella o en atención de situaciones especiales.

Más adelante en el 2006, se incorpora la persona encargada del PAR y luego las personas a cargo de programas como Atención de Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED-NE) y el de Admisión Accesible, según se ilustra en la Figura 1.

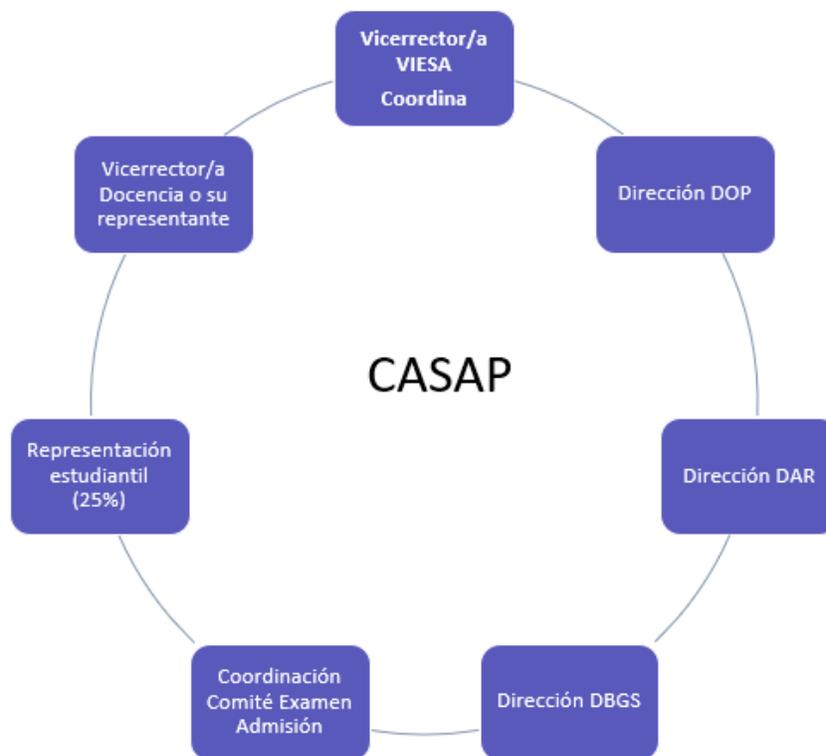
Figura 1. Composición de la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) antes de octubre de 2022



Fuente: elaboración propia

A partir del 2022 la conformación de la CASAP sufre modificaciones (ITCR, 2022), pues se incorpora la persona Vicerrectora de Docencia o su representante y la representación estudiantil (25%). Se mantienen la persona que ocupa la Vicerrectoría de VIESA, quien conserva la coordinación, las direcciones DOP, DAR, Becas y Gestión Social (DBGS) y la persona encargada del CEA, según se muestra en Figura 2. Es importante aclarar que el DTSS pasa a ser en 2017 Becas y Gestión Social (DBGS) y Clínica de Atención Integral en Salud (Consejo Institucional [CI], 2017) y en la CASAP se nombra representación de DBGS.

Figura 2. Composición de la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) a partir de octubre 2022



Fuente: elaboración propia

Para el 2023, en su primera reunión del año, la CASAP decide mantener la participación de las personas a cargo de los programas PAR, PIP, PSED-NE y Admisión Accesible, en calidad de invitadas y con voz en dicha instancia. También podrán participar otras personas de los departamentos que conforman la VIESA, según se requiera.

Ha de notarse que la CASAP es el espacio donde se pueden analizar, coordinar y tomar decisiones sobre todos los procesos, acciones y actividades que tienen que ver con la atracción, selección, admisión, matrícula, permanencia y graduación de las personas estudiantes que aspiran a ingresar al ITCR y de aquellas que se matriculan en la institución y, por tanto, esta instancia se constituye en un apoyo para la VIESA, otras autoridades institucionales y diferentes dependencias en la toma de decisiones vinculadas con la vida estudiantil y la docencia.

En este rango de acción y de apoyo en la toma de decisiones, la CASAP en 2004 y 2005 incorpora a tres integrantes más, de los Departamentos de Orientación y Psicología, de Admisión y Registro y del Comité de Examen de Admisión, con el afán de analizar y documentar la situación de las personas que aplicaban para el examen de admisión al ITCR, quedaban admitidas y matriculaban, así como su zona de procedencia. Lo anterior a instancias de la Vicerrectora de VIESA de ese entonces, la M.Sc. Jeannette Barrantes Méndez, quien, con gran visión, consideraba necesario favorecer el ingreso de estudiantes de zonas alejadas al ITCR o en condiciones de vulnerabilidad, en procura de procesos de admisión con equidad al ITCR.

Con esta inquietud la comisión quedó conformada como sigue (ver imagen en anexo1):

M.Sc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora

M.Ed. Mario Morales G., Coordinador del Comité Examen de Admisión

M.Sc. Antonio Barquero, Comité de Examen de Admisión

Licda. Ana Teresa Hidalgo M., Directora del Departamento de Orientación y Psicología

Lic. Edgar Guillén, Departamento de Orientación y Psicología

Lic. Ricardo Martínez, Departamento de Orientación y Psicología

MBA. William Vives, Director del Departamento de Admisión y Registro

Lic. Edgar López, Departamento de Admisión y Registro

M.Ed. Marta Elena Vargas, Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud (Barrantes, 2005)

Este grupo se abocó a buscar información y a estudiar la población del ITCR para generar una propuesta que permitiera atraer y matricular población que podría estar quedando sin oportunidad de acceso a la educación universitaria.

Nacimiento del PAR

Después de un proceso de recolección y análisis de datos relacionados con la admisión de estudiantes al ITCR y aspectos asociados al rendimiento académico, en setiembre de 2005 la CASAP presenta ante el Consejo Institucional (CI) una **propuesta de Admisión y permanencia con equidad en el ITCR** y en la justificación de dicha propuesta se indicaba que la CASAP

Ha asumido, como una de sus tareas fundamentales en los últimos dos años, realizar la propuesta de acciones para alterar la tendencia histórica en la variación de la composición de la población estudiantil del ITCR la que se ha caracterizado por:

- Un aumento paulatino de la proporción de estudiantes provenientes de colegios privados y el recíproco descenso de la proporción de estudiantes provenientes de colegios públicos,
- un cambio en el nivel socioeconómico de la población estudiantil, produciendo una mayor proporción de personas provenientes de estratos medios y altos y el recíproco descenso proporcional de las personas provenientes de los estratos bajos,
- el aumento paulatino de la proporción de estudiantes provenientes del Gran Área Metropolitana (GAM) y el recíproco descenso de la proporción de estudiantes provenientes de fuera del GAM. (Barrantes et al., 2005, p. 2)

En esta propuesta, y ante estas tendencias, se sugiere el trabajo con población proveniente de distritos con índice de desarrollo social bajo (60 o menos, según MIDEPLAN, 2001 citado por Barrantes et al., 2005), de colegios públicos, de escasos recursos socioeconómicos, todo lo cual se sustentó en las políticas institucionales que buscaban la educación tecnológica, científica, cultural y el desarrollo humano en las diferentes regiones del país. De esta forma la propuesta incluye cinco acciones:

1. Acciones para **aumentar la proporción de personas solicitantes** provenientes de la *población de interés*. (PIP 2006 para admisión 2007)
2. Acciones para **aumentar la matrícula** de la *población de interés* que es admitida (Admisión Abierta).
3. Acciones para **reservar cupo** en la matrícula destinado a ampliar la participación de la *población de interés* (Admisión Cerrada).
4. **Acciones para acompañar** a los y las estudiantes que se matriculen y aumentar su probabilidad de éxito.
5. **Acciones destinadas a proveer las condiciones materiales mínimas** (la negrita no es del original) para favorecer el ingreso y permanencia de estudiantes provenientes de la población de interés (Barrantes et al., 2005, p. 5).

La propuesta incluye la solicitud de modificaciones al reglamento de admisión de la institución para incluir otra categoría de admisión que fue llamada Admisión Cerrada:

1. Se establecen dos modalidades de admisión vía examen de admisión: Abierta y Cerrada. En la modalidad de Admisión Abierta podrán participar todas las personas que realizaron examen de admisión y obtuvieron un puntaje de admisión igual o superior a la nota de corte. En la modalidad de Admisión Cerrada podrán participar todas las personas que no fueron admitidas mediante la Admisión Abierta, que estén como elegibles y que cumplan con los criterios especiales de admisión de esta modalidad, tendientes a una admisión con equidad social y en beneficio de los sectores marginados de la sociedad. (Barrantes et al., 2005, p. 8)

También se solicitó al Consejo Institucional definir los criterios que normarían esta modalidad de admisión que se esperaba entrara a regir para el 2006 y 2007 y se sugirieron las siguientes categorías:

1. Puntaje de admisión igual o superior a la nota de corte institucional
2. No haber sido admitido o admitida en la Admisión Abierta
3. La carrera a considerar será la elegida el día en que presentó el examen de admisión al ITCR.
4. Puntaje de admisión del estudiante no menor a 50 puntos en la escala 200-800 o su equivalente en cualquier otra escala con respecto al puntaje más bajo de la Admisión Abierta de la carrera elegida
5. Procedencia de colegio público
6. Distritos de interés por su ubicación y por su Índice de Desarrollo Social
7. Condición Socioeconómica
8. Género. En igualdad de condiciones se priorizará a la mujer
9. Puntaje de Admisión (Barrantes et al., 2005, p. 8)

Se estableció en esta propuesta la necesidad de que la VIESA fuese la dependencia que administrara el procedimiento de selección y comunicación de la lista de personas convocadas, admitidas y matriculadas bajo esta nueva modalidad, así como que coordinara con las instancias correspondientes el acompañamiento socioeconómico, de salud, académico y psicoeducativo necesario para esta población, con acciones de corte individual y grupal. Estas labores de acompañamiento con el objetivo de aumentar las probabilidades de éxito de este grupo de estudiantes.

Se esperaba que muchas de estas tareas fueran asumidas de manera transitoria con horas extra, mientras se hacían los ajustes correspondientes en los presupuestos. Se estableció la designación de “una plaza de tiempo completo de asesor psicoeducativo asignada al Departamento de Orientación y Psicología para que se dedique a la atención y seguimiento de esta población” (Barrantes et al., 2005, p. 8) y también se consideró la necesidad de asignar medio tiempo laboral de una persona profesional en Trabajo Social, para atender los aspectos

relacionados con el ámbito socioeconómico y de residencias estudiantiles de este grupo estudiantil.

La propuesta de **Admisión y permanencia con equidad en el ITCR** fue analizada en el Consejo Institucional y el 3 de noviembre de 2005 en la sesión ordinaria número 2441, artículo 18 se crea el **Proyecto de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**, para el período 2006-2007. También en esta resolución se modificó el reglamento de admisión institucional para crear dos modalidades de admisión vía examen de admisión: “Admisión Abierta” y “Admisión Cerrada” y se establece la reserva del 10% de cupos de primer ingreso para esta población (Instituto Tecnológico de Costa Rica [ITCR], 2005).

El Consejo Institucional que aprobó esta nueva modalidad de admisión estaba conformado por las siguientes personas (Tabla 1):

Tabla 1. Conformación del Consejo Institucional del ITCR a noviembre 2005

Nombre	Cargo
M.Sc. Eugenio Trejos Benavides	Rector y Presidente del Consejo Institucional
Ing. Carlos Badilla Corrales	Profesor del ITCR
Dr. Luis Enrique Pereira Rieger	Representante Administrativo
Máster Rosaura Brenes Solano	Profesora del ITCR
Máster Roberto Gallardo Loría	Profesor del ITCR
Ing. Rafael Gutiérrez Brenes	Profesor del ITCR
Ing. Dennis Mora Mora	Egresado del ITCR
MAP. Raúl Pacheco Murillo	Representante Comunidad Nacional
Ing. Juvenal Valerio Garita	Representante Comunidad Nacional
Sr. Marcel Martínez Esquivel	Representante Estudiantil
Sr. Oscar Chacón Rodríguez	Representante Estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante Suplente de Egresados

Fuente: elaboración propia con datos de M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría CI

En este momento histórico (noviembre de 2005), se asigna al Departamento de Orientación y Psicología, entonces liderado por la Licda. Ana Teresa Hidalgo Murillo, el inicio de las acciones para hacer efectivo el acuerdo del Consejo Institucional. Es así como se plantean las primeras actividades para atender a la población que por primera vez ingresaría al ITCR bajo la modalidad de Admisión Cerrada en febrero de 2006.

Se reserva entonces el 10 % de la matrícula de primer ingreso para población que cumple con los siguientes criterios que habían sido sugeridos por la Comisión CASAP:

1. Puntaje de admisión igual o superior a la nota de corte institucional
2. No haber sido admitido o admitida en la Admisión Abierta
3. La carrera a considerar será la elegida el día en que presentó el examen de admisión al ITCR.
4. Puntaje de admisión del estudiante no menor a 50 puntos en la escala 200-800 o su equivalente en cualquier otra escala con respecto al puntaje más bajo de la Admisión Abierta de la carrera elegida
5. Procedencia de colegio público
6. Distritos de bajo Índice de Desarrollo Social
7. Condición Socioeconómica
8. Género. En igualdad de condiciones se priorizará a la mujer
9. Puntaje de Admisión (Barrantes et al., 2005, p. 8)

Se espera con este Proyecto favorecer el ingreso de personas que cumplan con los criterios anteriores y al Departamento de Orientación y Psicología (DOP) le corresponde realizar acciones desde dos de sus programas, el de Información Profesional (PIP) y el de Acompañamiento. Además, deberá coordinar con el Departamento de Trabajo Social y Salud, que se encargará del estudio socioeconómico de la población en tiempos previos con respecto a la población regular admitida a la institución, porque la condición socioeconómica será criterio importante en la selección de este grupo estudiantil, pues se pretende favorecer el ingreso de personas que requieran del apoyo de una beca para poder iniciar y continuar estudios universitarios. También el DOP coordinará lo necesario con la Vicerrectoría de Docencia, cuyo Vicerrector en ese momento era el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, y con otras instancias institucionales para implementar actividades de apoyo psicoeducativo y cursos de nivelación previos al ingreso al primer ciclo lectivo, todo con miras a favorecer el ajuste de esta población al ITCR y sus demandas académicas.

Se debe puntualizar que el DOP había estado trabajando durante varios años en revisión de material teórico, experiencias de otras universidades en materia de atención de población estudiantil de primer ingreso (Ver anexo 2), así como otras temáticas relacionadas con el ajuste universitario y dedicaba esfuerzos a realizar diferentes investigaciones (Guillén-Sánchez y Chinchilla-Brenes, 2003) para atender el tema del ajuste, el buen rendimiento de los y las estudiantes y su futuro profesional, por lo que desde de le segundo semestre de 2001 se implementaron de manera más sistemática acciones de apoyo psicoeducativo a través de lo que entonces se llamaba Programa de Acompañamiento.

Se atendía a población estudiantil que se denominaba en riesgo académico por presentar

condiciones como bajo rendimiento, repitencia múltiple, dificultades con materias básicas, aspectos de ajuste a la universidad y deserción. Esto permitía el trabajo coordinado con diferentes Escuelas, realizar pruebas de diagnóstico, en los cursos de las materias básicas (Matemática, Química y Física), atender las necesidades o dificultades detectadas en el estudiantado y minimizar la probabilidad de reprobaciones y de abandono del sistema educativo universitario (Barquero-Segura y Chinchilla-Brenes, 2003, Chinchilla-Brenes, 2001, 2002a 2002b, 2005a, 2005b, Chinchilla-Brenes y Sánchez-Oller, 2001).

Estas experiencias fueron sustento para el diseño de la propuesta de Admisión y permanencia con equidad en el ITCR y se constituyeron en bases sólidas para acometer la tarea que se le asigna al DOP y, específicamente a la MPsc. Sonia Chinchilla Brenes, para que a partir del 4 de noviembre de 2005 se organizara e iniciara la selección, ingreso, nivelación y apoyo psicoeducativo de la primera generación de estudiantes de este nuevo proyecto institucional.

Esta generación de estudiantes debía estar en la institución en enero de 2006 e iniciar su experiencia universitaria. Así, se plantea la propuesta de trabajo para el grupo de estudiantes que ingresaría bajo la nueva modalidad de admisión (Chinchilla-Brenes, 2005a), la cual contemplaba acciones para el Programa de Información Profesional, de forma tal que a partir de 2006 se realizaran actividades tendientes al aumento de la matrícula de solicitantes procedentes de las poblaciones de interés, ofreciendo la información sobre las becas que ponía a su disposición el ITCR, así como otras facilidades, por ejemplo el Programa de Acompañamiento.

En este punto el DAR definiría la población de interés para ingresar en 2006 y el DOP, desde el nuevo programa, iniciaría el contacto con las personas encargadas de la orientación y la dirección en los colegios de procedencia de esta población seleccionada. El personal de los centros educativos de secundaria recibiría la información del nuevo programa del ITCR e informaría de la posibilidad de ingreso al ITCR a la población preseleccionada a fin de poder, desde el DOP, establecer una comunicación expedita con estos (as) jóvenes mediante llamadas telefónicas y por escrito, para informarles del interés institucional de facilitar su ingreso, con los apoyos correspondientes, según sus necesidades particulares y para informarles sobre el procedimiento a seguir, los beneficios del nuevo programa y sobre el acompañamiento que recibirían a lo largo de su primer año en el ITCR. Paralelamente el DTSS inició la recepción de documentos de solicitud de beca para definir la condición socioeconómica de esta población y asignarles la beca correspondiente para que pudieran ingresar a la institución en enero de 2006.

A la población admitida bajo este nuevo esquema de ingreso al ITCR se le dejó saber que su participación en las actividades de acompañamiento del programa sería obligatoria y se invitó a participar a estudiantes matriculados (as) dentro en la modalidad de Admisión Abierta, provenientes de los distritos de interés. Quienes aceptaron ingresar al Programa también asumieron la participación obligatoria en todas las actividades. Cada persona estudiante fue entrevistada telefónicamente para valorar distintos aspectos y definir su disposición para participar en el programa y adicionalmente el Departamento de Trabajo Social y Salud valoró mediante entrevista y recepción de documentos los temas socioeconómicos.

En el periodo previo al inicio de lecciones se ofreció nivelación en las materias básicas y en aspectos relacionados con el uso de la computadora y de paquetes computacionales necesarios para el desarrollo de actividades, trabajos y ajuste a la dinámica de las clases de cada carrera. En las primeras sesiones se aplicaban las pruebas de diagnóstico en Matemática, Física y Química que había desarrollado previamente el DOP y, según sus resultados, se ofrecían tutorías y nivelación. También se indagaba si algunos de estos y estas estudiantes requerían apoyos para atender alguna necesidad educativa y proveérselos oportunamente.

Se definieron reuniones grupales cada quince días y cuatro, cinco o más sesiones de trabajo individual a fin de darle seguimiento en su proceso de ajuste a cada estudiante, todo con la idea de acompañarle en su desempeño en la institución, atender consultas y necesidades puntuales e ir definiendo, según necesidades que se fueran detectando, los temas que se impartirían en las sesiones grupales, por ejemplo, técnicas de estudio, manejo del estrés, proyecto de vida, autoestima. Todas las actividades grupales e individuales se mantuvieron durante el primer año para facilitar el ajuste educativo y psicosocial.

En esta propuesta se dejaron claras algunas consideraciones básicas:

- 1- Para los estudiantes que ingresan por el 10% el Programa de Acompañamiento debe ser obligatorio. Para los que ingresan por el 90% de población en desventaja se hará de manera voluntaria.
- 2- Tanto para los que ingresan vía 90% y los del 10% se les dará alojamiento, becas, financiamiento (no préstamo) y otros servicios necesarios. Es requisito indispensable que cada joven que así lo requiera cuente con el apoyo económico que le permita solventar sus necesidades sin que medie el sistema de financiamiento durante el primer año o primeros tres semestres en el Tec. Sería el equivalente a beca total con subsidio.
- 3- Algunos de estos estudiantes podrían venir muy mal preparados para su experiencia universitaria, de modo que probablemente perderían beca y financiamiento durante el

primero e incluso segundo semestre. Se propone que durante los primeros tres semestres no pierdan beca ni ayuda económica ni alojamiento por condición académica. Terminado el tercer semestre no se aplicarían más medidas de protección.

- 4- Se le ofrecerá exención total de los derechos de estudio.
- 5- El DOP no dejará de atender a los y las estudiantes regulares del ITCR que requieren del Programa de Acompañamiento (Chinchilla-Brenes 2005b).
- 6- Se requiere que al DOP se le asigne una plaza de tiempo completo de asesor o asesora psicoeducativa para que se dedique a la atención y seguimiento de esta población. (Chinchilla-Brenes, 2005a)

De esta forma se inicia el Proyecto de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el período 2006-2007 cuyo objetivo fue lograr un mayor ingreso de estudiantes resguardando principios de equidad social y beneficiando a sectores marginados de la sociedad. Se convocaron 75 estudiantes he hicieron efectiva su matrícula 64 jóvenes.

A partir de ese momento el PAR ha operado de manera regular y suma 1838 personas estudiantes atendidas, con un promedio de 102 por año. Se mantiene el apoyo individual y grupal por parte de la misma persona psicóloga para dar seguimiento efectivo y cercano al desempeño y ajuste de cada estudiante y en las sesiones grupales se desarrollan temáticas académicas y de ajuste o crecimiento personal y psicosocial.

En la Tabla 2 se indica el número de estudiantes que han sido convocados (as) como Elegibles PAR y la matrícula de cada año del 2006 al 2023. En promedio el porcentaje de respuesta, que culmina con la matrícula, es del 36,68%.

Tabla 2. Estudiantes elegibles PAR y matriculados según año de ingreso.

Año	Convocados Elegible PAR	Matriculados
2006	75	64
2007	176	65
2008	201	66
2009	305	100
2010	309	131
2011	335	93
2012	173	72
2013	327	173
2014	119	66
2015	209	81
2016	404	110
2017	312	89
2018	385	99

2019	322	98
2020	463	156
2021	1370*	172
2022	298	93
2023	456	110

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por Navarro, P. (2021) y Solano, V. (2022). *cuatro son estudiantes Tec.

Ajustes de los criterios que rigen el PAR

Durante cada semestre la persona encargada del PAR ha rendido cuentas sobre el desempeño de la población estudiantil y sus datos de rendimiento ante el Consejo Institucional, a fin de valorar la pertinencia y permanencia del Proyecto. Los resultados han sido satisfactorios y similares a los reportados por la población regular. Si bien, podría notarse un rendimiento en cuanto a notas o promedios ponderados, algo inferior a la población regular del ITCR, no ha ocurrido lo mismo en cuanto al número de créditos o materias matriculadas y aprobadas, donde los datos eran y siguen siendo similares.

Con estos resultados el Consejo institucional decide en 2007 mantener el Proyecto de Admisión Restringida por dos años más, según acuerdo del 27 de setiembre de 2007, artículo 8 de la sesión 2527 (ITCR, 2007) y establece el cambio del término Admisión Cerrada, en las categorías institucionales de admisión, por Admisión Restringida, pues las acciones se dirigen a un grupo estudiantil con características específicas ya definidas para el programa.

ACUERDA:

- a.** Mantener el Proyecto de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR 2006-2007, para los periodos 2008 y 2009, con los mismos criterios de admisión aprobados para los años 2006-2007.
- b.** Se establecen dos modalidades de admisión, vía examen de admisión:
 - a.1 Abierta.** En la modalidad de Admisión Abierta podrán participar todas las personas que realizaron examen de admisión y obtuvieron un puntaje de admisión igual o superior a la nota de corte.
 - a.2 Restringida.** En la modalidad de Admisión Restringida podrán participar todas las personas que no fueron admitidas mediante la Admisión Abierta, que estén como elegibles y que cumplan con los criterios especiales de admisión de esta modalidad, ello con el fin de lograr un mayor ingreso de estudiantes, resguardando principios de equidad social y beneficiando a los sectores marginados de la sociedad. (ITCR, 2007)

Posteriormente y dados los resultados satisfactorios del PAR el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria 2633, art. 14 del 15 de octubre de 2009 “**ACUERDA:** a. Aprobar el **Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR** a partir del año 2010, con los mismos criterios de admisión aprobados para los años 2006-2007 y 2008-2009...” esto le da el carácter de permanencia institucional al PAR. También se hacen ajustes a los criterios sobre el número de ausencias a actividades PAR y las consecuencias derivadas de las mismas para la población del programa (ITCR, 2009). Nótese que el Proyecto de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR, deja de ser Proyecto y se convierte en Programa institucional. Conforme ha ido pasando el tiempo se han incorporado algunos cambios a los criterios del PAR, los cuales se muestran de manera resumida en la Tabla 3.

Tabla 3. Acuerdos del Consejo Institucional y principales ajustes experimentados por el PAR de 2005 a 2022

N°	Evento o resumen del cambio
1	3 de noviembre de 2005. Sesión CI 2441 art. 17 y 18. Publicado en Gaceta 193, 14 de noviembre de 2005 aprobación del Proyecto de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR y 2 modalidades de admisión: Abierta y Cerrada. (ITCR, 2005)
2	13 de setiembre de 2007. Sesión CI 2527, art. 11. Publicado en Gaceta N°231 de jueves 27 de setiembre de 2007. Se cambia el término de Admisión Cerrada por Admisión Restringida y se define que habrá presupuesto para docentes que impartirán la nivelación. Asistencia será obligatoria para estudiantes PAR. Se refuerza libro-beca y la compra de libros con prioridad para el PAR (ITCR, 2007).
3	15 de octubre de 2009. Sesión CI 2633, art. 14. Publicado en Gaceta N°289 de jueves 12 de noviembre de 2009. Aprobar el Programa PAR, de forma indefinida a partir del 2010 dados los resultados positivos del mismo. Se hacen ajustes a los criterios sobre el número de ausencias a actividades PAR y las consecuencias derivadas de las mismas (ITCR, 2009).
4	18 de noviembre de 2010. Sesión CI 2690, art. 12. Se incluye como criterio no ser estudiante Tec para ser Elegible PAR. Nivelación iniciará día de la matrícula. Se aclara que 25 horas por ausencias se cumplirán dentro del Tec. Se agregan concesiones en la beca por bajo rendimiento académico para los dos primeros semestres PAR (ITCR, 2010).
5	12 de agosto de 2012. DOP y DTSS proponen a CASAP y VIESA, definir para el PAR solo las categorías de Beca por condición socioeconómica 1, 2 y 3 y que requieran aporte económico mensual. Se aprueba la propuesta en Consejo VIESA, 27 de agosto de 2012, sesión 09-2012, Art. 4 (VIESA, 2012).
6	28 de octubre de 2015. Sesión CI 2945, art. 11. Publicado en Gaceta N°425 del lunes 2 de noviembre de 2015. Se establece para la matrícula que se incluyan dos opciones de carrera (ya no solo una) y el periodo de nivelación PAR iniciará según definan VIESA y Docencia. Se incluye un inciso que garantiza recursos para el PAR en todas las sedes y otro que otorga

N°	Evento o resumen del cambio
	a VIESA potestad para resolver cualquier asunto PAR no contemplado en las directrices emitidas (ITCR, 2015).
7	18 setiembre de 2019. Sesión CI 3136, art. 10. Publicado en Gaceta N°585 del lunes 23 de setiembre de 2019. Se modifica inciso a.4 de los criterios PAR para que a estudiantes que se encuentren en instituciones que atienden población en condiciones de vulnerabilidad se les considere su distrito de procedencia para ser Elegible PAR. Se amplía hasta 15% el cupo en carreras con alta demanda, siempre que esto no sobrepase el total de 10% de la matrícula de primer ingreso (ITCR, 2019).
8	16 de setiembre de 2020. Sesión CI 3190, art. 12. Se aprueba un mecanismo sustitutivo de admisión para 2021. Se modifica el inciso a.2 y a.7 y se establecen artículos transitorios para que sean elegibles PAR 2021 personas cuyo puntaje de admisión no tenga una diferencia mayor de 20 puntos en referencia con el puntaje más bajo en la admisión abierta de la carrera elegida, ya que los criterios vigentes establecen que el puntaje no será mayor a 50 puntos por debajo de la nota de corte de la carrera. El acuerdo tomado aclara que, en ningún caso, este puntaje PAR 2021 será menor a la nota de corte institucional definida (ITCR, 2020a y 2020b).
9	25 de agosto de 2021. Sesión CI 3231, art. 10. Publicado en Gaceta N°806 del jueves 26 de agosto de 2021. Se hacen modificaciones a los criterios PAR a.4, a.7, f, g, h. y se incluye un inciso j. Se establece que la persona Elegible PAR no debe estar ni haber estado matriculada en el ITCR , ni en ninguna otra universidad . Se clarifica que las concesiones por rendimiento académico son dos para el primer año lectivo. Se incluye el criterio de género: para favorecer el ingreso de mujeres a carreras STEM de manera que en el 5% de cupos adicionales, para carreras con sobredemanda, se inicie con una mujer al asignar los cupos, seguida de un hombre y así sucesivamente hasta agotar los espacios. Si se agota la paridad de género privará la condición socioeconómica (ITCR, 2021).
10	7 de marzo y 13 de junio de 2022 el DOP y el DBGS someten a CASAP y VIESA, respectivamente, la “Propuesta de ajuste a los criterios de selección de estudiantes PAR, según su condición socioeconómica” la cual se aprueba de la siguiente forma: “ a. Considerar para la admisión al PAR, a partir del 2023 los programas de beca socioeconómica Mauricio Campos y el de Beca-préstamo con las categorías 2 y 3. b. Si a un estudiante al que se le ha asignado la beca préstamo, realiza un proceso de revocatoria y apelación y como resultado se le traslada a la beca de exoneración porcentual del pago de derechos de estudio, y posteriormente incumple con la normativa PAR, al acumular tres ausencias, se le aplicará como sanción el cese inmediato del beneficio otorgado y se inactivará su condición de beca por el semestre en curso. Para la primera o segunda se mantendrán las sanciones ya estipuladas por la normativa PAR”. Consejo VIESA, Sesión 06-2022, 13 de junio, Artículo 7 (VIESA, 2022).
11	19 de octubre de 2022. Sesión CI 3285, art. 10. Publicado en Gaceta N°994 del jueves 20 de octubre de 2022. Deroga los criterios a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7, g y j de los “Criterios de Selección para el Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR” y los incorpora en Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual se aprueba en esta misma sesión. Quedan vigentes criterios PAR: b. c. d. e. f. h. i. (ITCR, 2022). También se modificó la constitución de la CASAP (Ver Figuras 1 y 2)

N°	Evento o resumen del cambio
Personas encargadas del PAR	
2006 a 2012	Sonia Chinchilla Brenes
2013 a 2017	María Teresa Hernández Jiménez
2018	Juan Pablo Flores Loaiza
2019 a 2023	Sonia Chinchilla Brenes
Se dispone de un tiempo completo para el PAR (lo cual se establece así desde la creación del programa) y se refuerza en promedio con 10 horas adicionales por año para poder atender a la población estudiantil, sobre todo cuando ha alcanzado números de matrícula superiores a los 100 estudiantes.	

Fuente: elaboración propia

Algunos datos sobre las poblaciones PAR 2006 a 2023

El PAR, con su objetivo de ofrecer a la población estudiantil un programa de acompañamiento psicoeducativo de carácter obligatorio, durante su primer año en el ITCR, con acciones tendientes a favorecer su desarrollo psicosocial, así como la permanencia y adecuado desempeño académico en el ITCR, ha respondido durante sus 18 años a las políticas institucionales. Actualmente sigue contribuyendo con las políticas generales de la Institución (ITCR, 2021b), el Plan Nacional de la Educación Superior (Planes)-CONARE 2021-2025 meta 2.2.3 (CONARE, 2020) por ser una acción afirmativa que favorece el acceso con equidad al ITCR y también aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de la ONU (ONU, 2015), a saber, el 1 (metas 1.2, 1.3, 1.4), 4 (metas 4.3,4.4, 4.5, 4.7), 5 (metas 5.1 y 5.c), 8 (meta 8.5, 8.6), 10 (meta 10.2, 10.3) y 16 (meta 16.7). De esta forma se contribuye con el acceso con equidad a la educación superior y a la movilidad social, creando oportunidades para personas en condición de desventaja social, educativa y económica.

Seguidamente aparecen algunas tablas que muestran características de la población PAR 2006-2023 y en la Tabla 4 aparece descripción del número de estudiantes PAR que se ha matriculado cada año desde el 2006 (Chinchilla, 2008, 2009, 2012, 2022a, 2022b, 2023a, 2023b). Se resalta que el porcentaje de deserción al finalizar al primer año se ha mantenido bastante estable en el transcurrir del tiempo, con un promedio para estos 18 años de 9,3%. Aparecen datos mayores de deserción para el 2006 y el 2016 y porcentajes muy bajos en los grupos PAR 2013 y 2014.

La deserción al primer año, que es el tiempo que se ofrece el programa PAR, se mantiene baja, a excepción de los años citados. Resalta que del 2020 al 2022, años de la virtualidad en la

educación superior , y en general en el país debido a la pandemia por COVID-19, no se evidenció aumento en el abandono universitario, lo cual es positivo pues se logró mantener a la población adecuadamente involucrada en los procesos académicos y con el soporte psicoeducativo necesario. Primero se logró mantener vinculada con la institución a la población que ingresó en 2020 y segundo se logró lo mismo con el grupo PAR 2021, que sufrió contratiempos en la finalización de su educación secundaria e ingresó a la universidad en condiciones de incertidumbre y con carencias académicas derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje, que debió migrar de la presencialidad a la virtualidad. Situación parecida enfrentó la población 2022 que tuvo su primer ciclo lectivo en modalidad virtual y el segundo en presencialidad.

Tabla 4. Matrícula de estudiantes PAR según año de ingreso y deserción al primer año

Año	Número de estudiantes	Deserción	% deserción al primer año
2006	64	13	20,3
2007	65	8	12,3
2008	66	10	15,2
2009	100	10	10,0
2010	131	14	10,7
2011	93	7	7,5
2012	72	5	6,9
2013	173	6	3,5
2014	66	2	3,0
2015	81	4	4,9
2016	110	22	20,0
2017	89	4	4,5
2018	99	5	5,1
2019	98	5	5,1
2020	156	13	8,3
2021	172	20	11,6
2022	93	7	7,5
2023	110	13	11,8
Total	1838	168	9,1

Fuente: elaboración propia

Por su parte la proporción de hombres y mujeres en el PAR del 2006 al 2023 se detalla en la Tabla 5. El porcentaje de hombres y mujeres en el programa es reflejo de la población institucional y, en general, se mantiene bastante constante en el tiempo. El ITCR normalmente

reporta un 36% de mujeres en la matrícula de primer ingreso (Lexartza, Chaves, y Amador, 2023) y salvo en tres años el porcentaje de mujeres en el PAR tampoco sobrepasa el 40%, por lo que se hacen esfuerzos adicionales, a partir de 2022, para favorecer mayor participación de mujeres en carreras STEM en este programa.

Tabla 5. Histórico de matrícula PAR según sexo.

Año	% Mujeres	% Hombres	Total
2006	29,7	70,3	64
2007	35,4	64,6	65
2008	42,4	57,6	66
2009	31,0	69,0	100
2010	30,5	69,5	131
2011	33,3	66,7	93
2012	33,3	66,7	72
2013	38,7	61,3	173
2014	27,3	72,7	66
2015	39,5	60,5	81
2016	33,6	66,4	110
2017	37,1	62,9	89
2018	33,3	66,7	99
2019	34,7	65,3	98
2020	32,1	68,0	156
2021	44,2	55,8	172
2022	36,6	63,4	93
2023	41,8	58,2	110

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la matrícula PAR por Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en la Tabla 6 se presentan datos ilustrativos que corresponden a los años 2014 a 2023.

Ha de notarse que a partir del 2021 también el Centro Académico de Limón presenta población PAR matriculada y que en el Centro Académico de Alajuela esto ocurre a partir del 2017. De esta forma desde el año 2021 se cuenta con matrícula PAR en todos los Campus y Centros Académicos de la Institución.

Tabla 6. Matrícula de estudiantes PAR, según Campus Tecnológico o Centro Académico del 2014 al 2023

Año	Cartago	San José	Alajuela	San Carlos	Limón	Total
2014	59	5	0	2	0	66
2015	78	2	0	1	0	81
2016	82	9	0	13	6	110
2017	57	5	2	25	0	89
2018	88	4	5	2	0	99
2019	80	10	4	4	0	98
2020	131	6	4	15	0	156
2021	123	14	8	21	6	172
2022	68	4	2	16	3	93
2023	69	11	4	22	4	110

Fuente: elaboración propia

Otro aspecto que ha sido relevante del PAR es que se ha dado posibilidad de educación superior a un segmento de la población cuyo nivel educativo se concentra en la primaria y la secundaria incompleta a nivel de padres y madres de los y las estudiantes. Un porcentaje importante de estudiantes PAR no tiene hermanos o hermanas en la universidad (promedio 76,9%) ni tampoco graduados o graduadas de alguna universidad (en promedio 86,3%), con lo que se confirma que efectivamente hay un proceso de movilidad social ascendente para cada estudiante y su grupo familiar.

La información para los últimos cinco años (2019 a 2023) de los niveles educativos del grupo familiar de las poblaciones PAR se consigna en la Tabla 7 y en la Tabla 8.

Tabla 7. Nivel educativo de padres y madres de estudiantes PAR 2019 a 2023 en porcentajes y según categoría educativa

Año	NM	NP	PIM	PIP	PCM	PCP	SIM	SIP	SCM	SCP	UIM	UIP	UCM	UCP
2019	1,0	4,3	14,0	12,9	33,3	32,3	15,1	25,8	14,0	8,6	5,3	1,0	5,3	1,0
2020	0,0	13,4	11,8	7,6	37,0	36,1	23,5	18,5	16,8	12,6	4,2	6,7	6,7	5,0
2021	2,3	13,4	18,6	17,4	37,8	38,4	19,8	16,3	17,4	9,9	1,2	2,3	2,9	2,3
2022	1,0	12,9	15,0	20,4	36,5	26,8	22,5	18,3	15,0	12,9	5,3	5,3	5,3	3,2
2023	0,0	10,2	8,2	13,3	40,8	30,6	21,4	22,4	17,3	12,2	7,1	7,1	5,1	4,1

Fuente: elaboración propia

NM: Ningún nivel educativo madre/NP: Ningún nivel educativo padre/PIM: Primaria incompleta madre/PIP: Primaria incompleta padre /PCM: Primaria completa madre/PCP: Primaria completa padre/SIM: Secundaria incompleta madre/SIP: Secundaria incompleta padre/SCM: Secundaria completa madre/SCP: Secundaria completa padre/UIM: Universitaria incompleta madre/UIP: Universitaria incompleta padre/UCM: Universitaria completa madre/UCP: Universitaria completa padre

Tabla 8. Porcentaje de estudiantes PAR 2019 a 2023, que no tiene hermanos o hermanas en la universidad o con titulación de alguna universidad

Año	Ninguno/a en U	Ninguno/a graduado/a
2019	72,0	78,0
2020	87,8	95,1
2021	78,5	89,5
2022	76,0	86,0
2023	70,0	83,0
Promedio	76,9	86,3

Fuente: elaboración propia

Es interesante anotar que en ocasiones se encuentran hermanos o hermanas de estudiantes que han sido PAR en años anteriores y, si bien se presentaron en estas tablas los datos de 2019 a 2023, en los años anteriores la situación familiar era similar o incluso más desventajosa en los niveles educativos de padres, madres o hermanos (as) estudiando en la universidad o ya graduados (as) de la educación superior. Por ejemplo, en 2008 y 2009 el 31% y 30%, respectivamente, de padres y madres tenían primaria completa y en 2012 el dato era de 32%. Igual ocurría con los (as) hermanos (as), ya que, en 2009 por ejemplo, 70% de estudiantes PAR no tenía hermanos o hermanas en la universidad (Chinchilla-Brenes, 2008, 2009 y 2012).

Rendimiento y graduación

Sobre el rendimiento de la población PAR y, como se indicó anteriormente, en lo atinente a materias y créditos matriculados y otros parámetros, el estudiantado PAR ha tenido comportamientos similares a la población regular del ITCR, lo cual es positivo y muestra que puede ajustarse relativamente bien al sistema universitario, pese a su condición de desventaja socioeconómica y educativa inicial. A modo de ejemplo en la Tabla 9 se muestran datos para las poblaciones PAR e ITCR de los años 2021, 2022 y 2023 (datos de poblaciones PAR 2019 a 2023 en el anexo 3). Se refleja que los grupos PAR matriculan en el primer semestre entre 6,3 y 7,3 materias, mientras que la población ITCR matricula entre 6,5 y 7,2 y en el segundo semestre incluso ocurre que la población ITCR matricula menos cursos que los grupos PAR. En general, se nota un ligero descenso en el número de cursos que se matriculan en el segundo ciclo lectivo. Con el número de créditos ocurre igual, las poblaciones son muy similares en ambos semestres y para las tres cohortes, ya que matriculan entre 13 y 13,9 los grupos PAR y entre 12,1 y 13, 2 créditos las poblaciones ITCR.

Se nota que menor porcentaje de estudiantes PAR aprueba el 100% de lo matriculado, con respecto a la población general ITCR, pero, por otra parte, es más frecuente que estudiantes PAR tengan en menor porcentaje rendimientos de cero, es decir reprobación de todo lo matriculado. Menos estudiantes PAR exhiben rendimiento cero, en 2022 y 2023. Si embargo en 2021 la población PAR sí reporta más porcentaje de rendimiento cero, población que está de por sí, en desventaja y que probablemente tuvo más problemas para terminar el 2020 con apropiada cobertura de la materia que correspondía para ese año, dada la situación de suspensión de clases presenciales a partir de marzo de 2020, por la situación de la pandemia por Covid-19. Aunque las lecciones se retoman en modalidad no presencial luego de 2 meses, es probable que esta población no tuviera condiciones adecuadas (en diferentes aspectos) para asumir con solvencia esta modalidad de enseñanza-aprendizaje. También en el promedio ponderado semestral y anual se encuentran diferencias de alrededor de 6 puntos a favor de la población regular del ITCR.

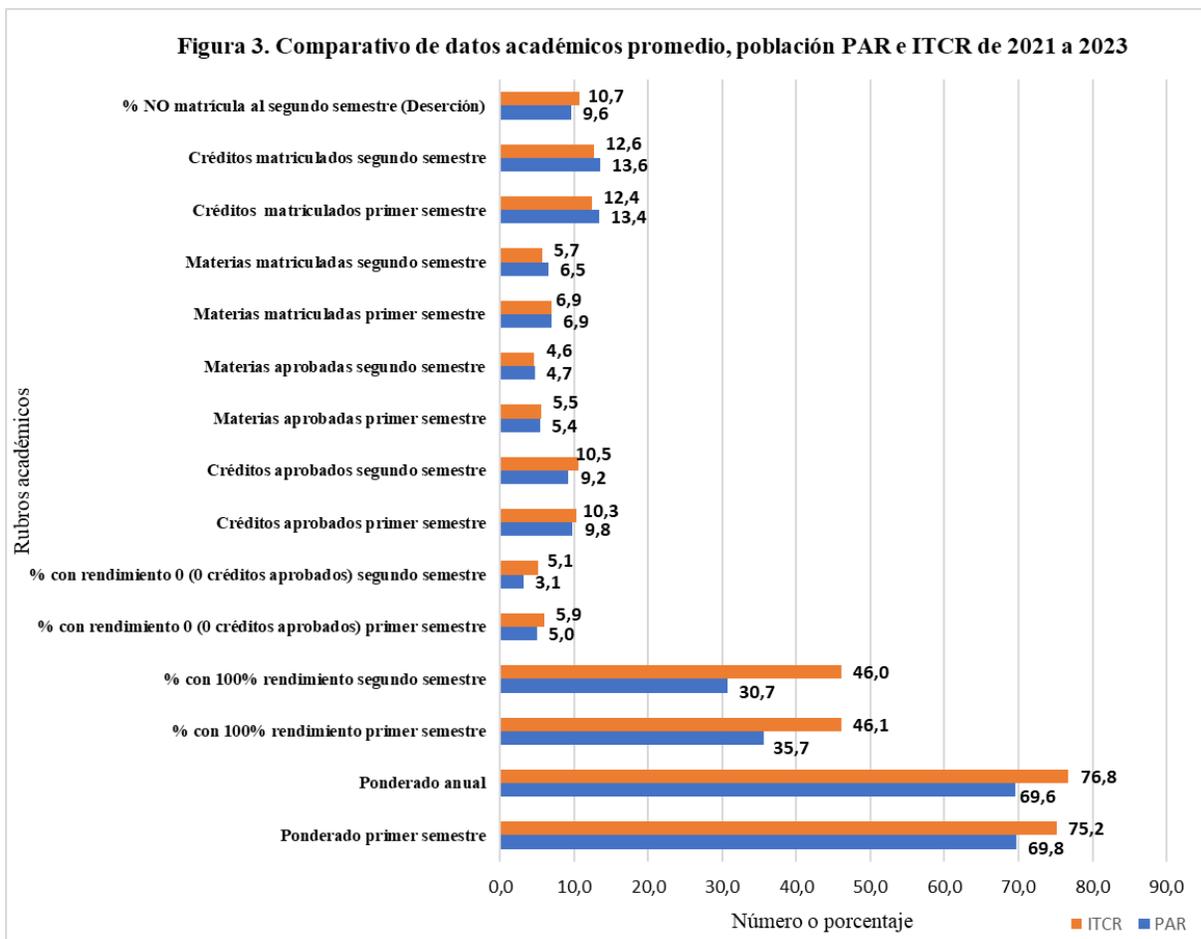
Tabla 9. Datos comparativos de diferentes aspectos de rendimiento académico, población PAR e ITCR 2021, 2022 y 2023.

Categoría	2023**		2022**		2021*		Promedio de los 3 años	
	Datos PAR	Datos ITCR	Datos PAR	Datos ITCR	Datos PAR	Datos ITCR	PAR	ITCR
Ponderado Primer semestre	70	76,1	72,9	76,5	66,4	73	69,77	75,18
Ponderado anual	71,5	77,4	69,3	75,9	68	77	69,60	76,78
Porcentaje con 100% rendimiento primer semestre	24	41,7	42,4	57,1	40,6	39,4	35,67	46,07
Porcentaje con 100% rendimiento segundo semestre	33,3	44,5	23,3	35,9	35,6	57,7	30,73	46,05
% con rendimiento 0 (0 créditos aprobados) primer semestre	2,9	3,8	1,1	3,8	10,9	10,2	4,97	5,93
% con rendimiento 0 (0 créditos aprobados) segundo semestre	1	5,25	1,1	4,3	7,2	5,8	3,10	5,12
Créditos aprobados primer semestre	9,9	10	10,4	10,9	9	9,9	9,77	10,27
Créditos aprobados segundo semestre	10	10,6	8,6	10,2	9,1	10,81	9,23	10,54
Materias aprobadas primer semestre	5,6	5,3	5,7	5,8	4,8	5,5	5,37	5,53
Materias aprobadas segundo semestre	5	4	4,7	4,9	4,4	5	4,70	4,63

Materias matriculadas primer semestre	7,3	7,2	7,1	6,9	6,3	6,5	6,90	6,87
Materias matriculadas segundo semestre	6,4	5,7	6,7	5,4	6,4	6	6,50	5,70
Créditos matriculados primer semestre	13,9	12,1	13,3	12,7	13	12,5	13,40	12,43
Créditos matriculados segundo semestre	13,5	12,6	13,5	12,1	13,7	13,2	13,57	12,63
% de NO matrícula al segundo semestre (deserción)	11,8	8,8	5,4	11	11,6	12,2	9,60	10,67

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por *Roger Acuña Redondo (DAR) y por **Harold Blanco Leitón con datos de Oficina de Planificación Institucional (OPI) y Chinchilla-Brenes (2023b).

Finalmente, se obtienen datos promedio de los tres años para cada uno de los aspectos académicos descritos, los cuales aparecen en las dos últimas columnas de la Tabla 9 y se grafican en la Figura 3, para facilitar su comprensión.



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por Roger Acuña Redondo (DAR) y por Harold Blanco Leitón con datos de Oficina de Planificación Institucional (OPI) y Chinchilla-Brenes (2023b).

Se pueden observar datos similares en el promedio de los tres años en los diferentes rubros. Se destaca que en el promedio de los tres años hay una menor deserción en la población PAR, más cantidad de créditos y materias matriculadas. En cuanto a las materias aprobadas, los porcentajes de ambas poblaciones son prácticamente iguales, pero hay alguna diferencia en la cantidad de créditos aprobados, con un crédito más para la población ITCR en el segundo semestre. En el rendimiento cero, aparece la población general del ITCR con más porcentaje de estudiantes que reprueba todo lo matriculado, tanto en el primero como en el segundo ciclo lectivo y promedio ponderado más alto para la población ITCR a lo largo del año. En el promedio anual la diferencia a favor de la población general es de 7,2 puntos y en el primer semestre esta diferencia es de 5,4 puntos.

Se entiende que la población del PAR tiene características socioeducativas y de lugar de procedencia que la ubica en condición de vulnerabilidad y probablemente le implique un esfuerzo mayor de ajuste a la dinámica universitaria, razón por la cual el programa la acompaña con acciones que pretenden paliar en algo esta desventaja. Posteriormente el nivel de desempeño se hace equivalente con datos de permanencia y graduación satisfactorios.

La permanencia de la población PAR refleja los datos institucionales y también se reportan porcentajes de graduación similares para cada año, incluso en algunos años la población PAR muestra datos de graduación superiores a los institucionales, según se anota en la Tabla 10, en la cual se detallan los porcentajes de graduación de las cohortes 2006 a 2018, ya que esta es la última generación que para el primer semestre de 2023 reporta las primeras personas graduadas.

Tabla 10. Porcentajes de graduación de estudiantes PAR e ITCR 2006 a 2018, al primer semestre 2023.

Año	Estudiantes PAR matriculados	Graduación al 1-2023	% graduación PAR	% graduación institucional
2006	64	35	54,7	58,0
2007	65	43	66,2	54,0
2008	66	36	54,5	54,0
2009	100	61	61,0	52,0
2010	131	82	62,6	53,0
2011	93	54	58,1	49,0
2012	72	35	48,6	51,0
2013	173	104	60,1	51,0
2014	66	25	37,9	47,0

2015	81	41	50,6	43,0
2016	110	43	39,1	37,0
2017	89	27	30,3	31,0
2018	99	8	8,1	15,0
Total	1209	594	49,1	44,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por Roger Acuña Redondo (2022) y Harold Blanco Leitón (2023) con datos de Oficina de Planificación Institucional (OPI).

El porcentaje general de graduación PAR es del 49,1% y de 44,2% para la población institucional de estos mismos años. Además, las poblaciones PAR tardan un promedio de 6,10 años para alcanzar la graduación, mientras que las poblaciones ITCR alcanzan su primera titulación luego de 6,41 años (Blanco, 2023). Estos datos son verdaderamente satisfactorios para el PAR y para el ITCR, pues el programa cumple su objetivo de dar oportunidad de educación superior a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Comentarios finales

La experiencia PAR ha mostrado buenos resultados a lo largo de sus dieciocho años de existencia, con datos positivos en rendimiento, permanencia y graduación, lo que demuestra que es posible generar oportunidades educativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad, mismas que se traducen en éxitos personales e institucionales. Resta mantener este tipo de acciones afirmativas en el ITCR, así como mejorar día a día el trabajo que se realiza en pro de la equidad y el bienestar de esta y otras poblaciones estudiantiles y así contribuir con la movilidad social ascendente de estas personas y sus familias.

Agradecimiento y reconocimiento especial a la M.Sc. Jeannette Barrantes Méndez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en 2005 por su lucha y su visión, dejándonos un legado tan importante como el PAR. Paralelamente agradecerle al equipo que realizó, junto a ella, la propuesta de Admisión y permanencia con equidad en el ITCR, así como al grupo de personas que conformaba el Consejo Institucional en 2005 y al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector y Presidente del CI, por apoyar y aprobar la creación de este maravilloso Programa, que sigue siendo ejemplo de acciones afirmativas en pro de la equidad en el acceso a la educación superior.

Gracias a todas las personas que, en la Institución y fuera de ella, de una u otra forma, han aportado uno o muchos granos de arena para que esta aventura PAR haya sido exitosa y se haya consolidado como lo ha hecho. Agradecimiento especial a cada estudiante que ha sido parte del PAR, ya sea que permaneciera en la institución o que, por diversas razones, decidiera marcharse, pues su paso por el ITCR y por el PAR nos permitió aprender, crecer, a la vez aportar, aunque fuera un poco a su vida o solamente ser parte de ella y de sus sueños de superación.

Esperar que cada estudiante que ingresó al PAR haya crecido como persona y como profesional, para hacer de su vida una experiencia de desarrollo, superación, éxito y felicidad, junto a sus familias de origen y, en muchos casos ya, junto a sus propias familias. Éxitos donde quiera que se encuentren.

Para cerrar, algunas frases de lo que ha sido el PAR para estudiantes de diferentes generaciones y algunas hermosas imágenes del Programa.

PAR 2009: El programa me permitió sentirme en confianza, conocer el lugar, conocer personas que se convertirían en compañeros de carrera y amigos, muchos que aún conservo. Sé que todos los profesionales del programa son excelentes, pero tuve la suerte de que usted fuera mi guía. Me impulsó, y me aconsejó según mis necesidades y en cada reunión de grupo aprendía cosas nuevas, que, al día de hoy me ayudan. Hoy por hoy soy un orgulloso ingeniero en computación del TEC (2021). Le agradezco sus consejos y el tiempo que invirtió en mi persona, y quiero que sepa que el programa funciona (aunque ya de seguro que lo saben).

PAR 2013: Extiendo el reconocimiento y agradecimiento por el Programa de Admisión Restringida PAR, de verdad fue un soporte determinante para concluir mi carrera en el TEC (2020). Quisiera reconocerles el esfuerzo y ojalá se mantenga este tipo de programas. Muchas gracias.

PAR 2019: El PAR me abrió las puertas y mi futuro. Gracias a ustedes podré seguir adelante con mi vida. De verdad estoy sumamente agradecido y prometo que no los defraudaré como estudiante PAR que soy, con orgullo, muchas gracias. El PAR es uno de los mejores programas que tiene el TEC, espero que siempre continúe.

PAR 2020: Agradecerle a usted y todo el equipo PAR por esta valiosa experiencia y la oportunidad de estudiar en el TEC. Cada día de la nivelación, las sesiones y el acompañamiento que me brindaron es algo que llevaré en el corazón siempre. Muchas gracias por absolutamente todo, por ayudarme a mejorar como persona día a día, por haber creído en todos sus estudiantes.

PAR 2021: Muchas gracias por este programa y por brindarle la oportunidad a jóvenes con muchos sueños. Gracias por todo, es la mejor oportunidad de mi vida y la aprovecharé.

PAR 2022: El PAR me ayudó a adaptarme mejor en la Universidad y a desarrollar habilidades sociales. Ustedes me han otorgado la oportunidad de cambiar mi vida. Sigán ayudando a potenciar a más estudiantes, que al igual que nosotros, entrarán con muchas dudas y miedos pero que con la ayuda de ustedes (...) se pueden esclarecer y así lograr aprender a manejar todas las situaciones a las que nos enfrentamos en el primer año de carrera y las que enfrentaremos más adelante.

PAR 2023: Agradezco mucho la oportunidad para formar parte de PAR, además de todo el apoyo brindado por cada una de las personas que dirigen el programa. Entendí la importancia que tienen los programas como este, ya que permiten a personas con recursos limitados seguir un camino adecuado, situación que cambia la vida de muchas personas en estas situaciones difíciles. Este programa ha creado una comunidad donde los estudiantes pueden aprender, colaborar y prosperar y ha permitido que todos nosotros alcancemos nuestras metas educativas de manera más efectiva.

Mis primeros pasos en el Tec me los regaló el PAR.

PAR: imágenes para recordar

El inicio

Recuerda: Se hace camino al andar...
Antonio Machado



Broches 15 años PAR (Broche metálico)



10 años PAR (Adhesivo o calcomanía)



18 años PAR (Porta celular y calcomanía)



Cumplimos 18 años



2006



2007



2008



2009



2010



2011



2012



2014



2016



2013



2015



2017



2019



2020



2021



2022



2023



2023





Documentos de referencia

- Acuña, R (2022). Datos población PAR. Departamento de Admisión y Registro. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago. [Documento en Excel].
- Barquero-Segura, J. y Chinchilla-Brenes, S. (2003). Análisis de ítemes de las pruebas de diagnóstico en Matemática General, Química Básica I y Física General I. Departamento de Orientación y Psicología.
- Barrantes, J., Barquero, J., Guillén, E., Hidalgo, A., López, E., Martínez, R., Morales, M., Vargas, M. y Vives, W. (Setiembre, 2005). Propuesta de Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia.
- Blanco, H. (2023). Datos de graduación PAR. Al 21 de abril 2023, con datos de Oficina de Planificación Institucional (OPI). Departamento de Orientación y Psicología. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Instituto Tecnológico de Costa Rica. [Documento en Excel].
- Chinchilla-Brenes, S. (2001). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso: Datos de interés: síntesis. Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. y Sánchez-Oller, S. (2001). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso. Marco de referencia y propuesta de trabajo para primer semestre de 2002. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Departamento de Orientación y Psicología. 30 de noviembre de 2001.
- Chinchilla-Brenes, S. (2002a). Programa de Acompañamiento para Estudiantes en Riesgo Académico. Entrevista estudiantes 2002. Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2002b). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso. Segundo semestre 2002. Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2005a). Propuesta de acciones para la Admisión 2006. Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2005b). Programa de acompañamiento para estudiantes en riesgo académico 2006. Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2008). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe primer semestre 2008 (junio, 2008). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2009). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe primer semestre 2009 (junio, 2009). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.

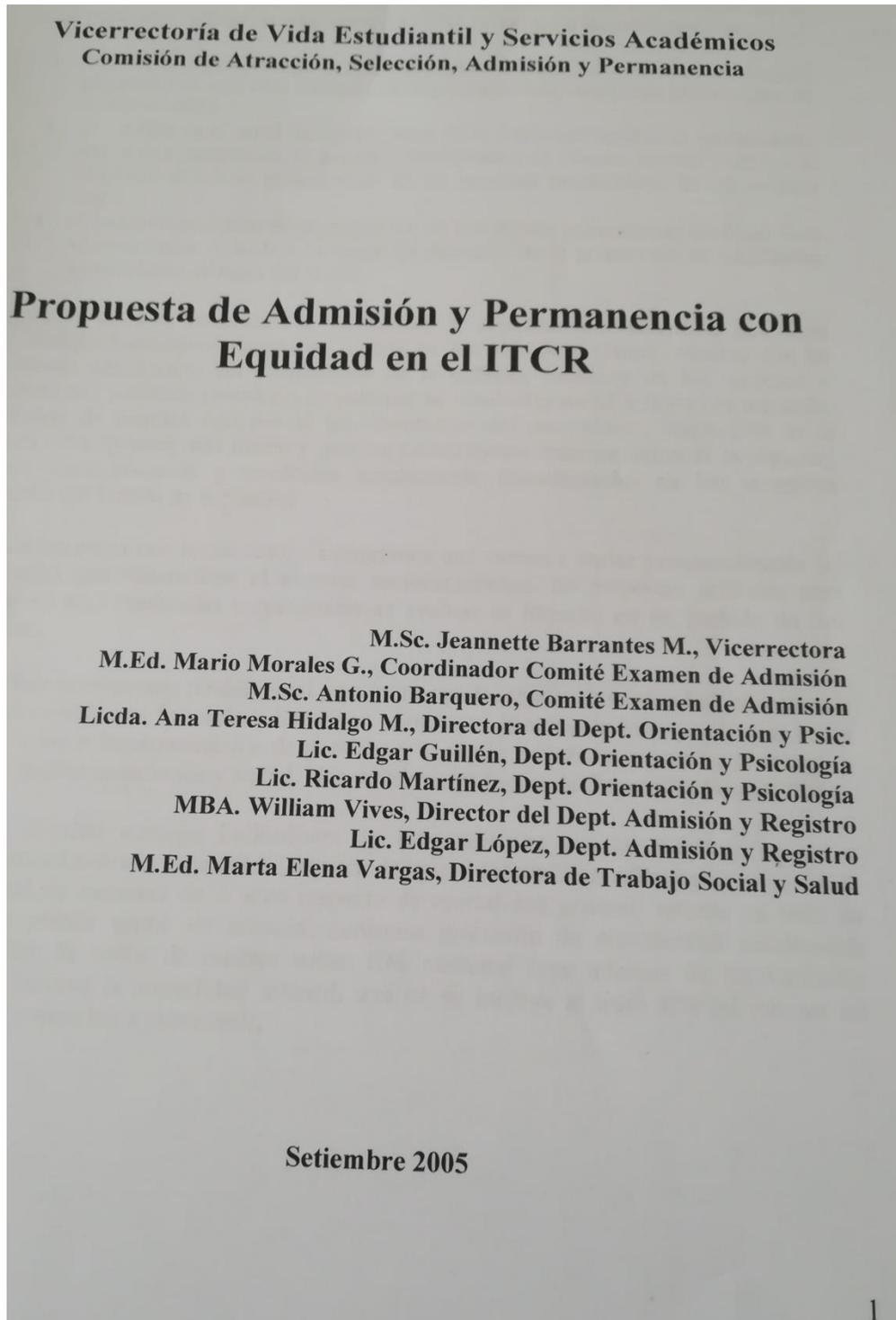
- Chinchilla-Brenes, S. (2012). Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe primer semestre 2012 (junio, 2012). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2022a). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe primer semestre 2022 (junio, 2022). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2022b). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe segundo semestre 2022 (diciembre, 2022). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2023a). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe primer semestre 2023 (junio, 2023). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Chinchilla-Brenes, S. (2023b). Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Admisión Restringida). Informe segundo semestre 2023 (diciembre, 2023). Departamento de Orientación y Psicología (DOP). Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE), (2020). Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal. Planes 2021-2025. Consejo Nacional de Rectores (CONARE). San José, Costa Rica. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034>
- Consejo Institucional. (2017). Cambio de nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social y creación del Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 16, del 14 de junio de 2017.
- Guillén-Sánchez, E. y Chinchilla-Brenes, S. (2003). Detección de estudiantes en riesgo académico: informe final de investigación. Departamento de Orientación y Psicología, ITCR. Mayo de 2003. <https://repositoriotec.tec.ac.cr/handle/2238/2759>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (noviembre de 2005). Aprobación del Proyecto de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica 2006-2007. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 2441, Artículo 18, del 3 de noviembre del 2005. Publicado en Gaceta No. 193, del 14 de noviembre de 2005. Cartago.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (setiembre 2007). Proyecto de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica 2008-2009. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 2527, Artículo 11, del 13 de setiembre del 2007. Publicado en Gaceta No. 231, del jueves 27 de setiembre de 2007. Cartago.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2009). Programa de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica a partir del I Semestre

- de 2010. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 2633, Artículo 14, del 15 de octubre del 2009. Publicado en Gaceta No. 289, del jueves 12 de noviembre de 2009. Cartago.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2010). Programa de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica a partir del I Semestre de 2010. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 2690, Artículo 12, del 18 de noviembre del 2010.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2015). Modificación al acuerdo de la Sesión Ordinaria N°2690 Artículo 12, del 18 de noviembre del 2010: “Reforma a los criterios de selección para el Programa de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR”. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 2945, Artículo 11, del 28 de octubre de 2015. Publicado en Gaceta N°425 del lunes 2 de noviembre de 2015.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2019). Modificación al acuerdo de la Sesión Ordinaria N°2945, artículo 11 del 28 de octubre de 2015: “Reforma a los criterios de selección para el Programa de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR”. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 10, del 18 de setiembre de 2019. Publicado en Gaceta N°585 del lunes 23 de setiembre de 2019.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2020a). Modificación del artículo 8 del “Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica” para que , en casos de fuerza mayor, se pueda considerar otras opciones para determinar el puntaje de admisión e introducción de un artículo transitorio 4. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3183, Artículo 8, del 5 de agosto de 2020. Publicado en Gaceta N°672 del jueves 6 de agosto, 2020.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2020b). Reemplazo de los componentes que determinan la admisión 2021, mecanismo sustitutivo para la Admisión Abierta y Restringida 2021 e incorporación de un transitorio 5 en el Reglamento del Admisión del ITCR, para fijar la nota de corte de admisión para el periodo 2021. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3190, Artículo 12, del 16 de setiembre de 2020.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2021). Modificación de los criterios de Selección para el “Programa de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR”, consistente en la reforma de los incisos a.4, a.7, f, g y h, así como la incorporación de un inciso j. Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 10, del 10 de agosto de 2021. Publicado en Gaceta N°806 del jueves 26 de agosto de 2021.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (22 de noviembre de 2021b). Políticas Generales 2022-2026. Aprobado en Sesión de Asamblea Institucional Representativa AIR-88-2021. Publicado 22 de noviembre del 2021 mediante la Gaceta Número 851. https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/gaceta_no._851-2021_del_22-11-2021_politicas_generales_del_itcr_publicadas_el_23-11-2021.pdf
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (2022). Reglamento de Admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No.3285, Artículo 10 del 19 de octubre de 2022. Publicado en Gaceta No. 994 el

- 20 de octubre de 2022. <https://www.tec.ac.cr/reglamentos/reglamento-admision-carreras-grado-instituto-tecnologico-costarica>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), (24 de octubre de 2023). Glosario Institucional. Gaceta N°1149, jueves 24 de octubre de 2023. [Documento en PDF].
- Lexartza, L., Chaves, M. y Amador, D. (2023). Estudio sobre brechas de género en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Periodo 2015-2020.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2017). Índice de Desarrollo Social 2017. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Área de Análisis de Desarrollo. San José.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Organización de Naciones Unidas (ONU). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Navarro, P. (2021). Informe final Programa Admisión Restringida (PAR 2022). Población recomendada según condición socioeconómica. Diciembre, 2021. Departamento de Becas y Gestión Social. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago.
- Solano, V. (2022). Informe final Programa Admisión Restringida (PAR 2023). Población recomendada según condición socioeconómica. Diciembre, 2022. Departamento de Becas y Gestión Social. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago. Documento presentado en reunión CASAP del 13 de diciembre de 2022.
- Robles, K. (2022). Manual procedimientos del Programa de Admisión Restringida (PAR). Kelly Robles Rodríguez. Trabajo Final de Graduación. ITCR. VIESA. DOP. Recibido en DOP el 16 de noviembre de 2022. Revisado y ajustado por MPsc. Sonia Chinchilla Brenes. Abril 2023 y remitido a dirección DOP para ser enviado a OPI y Asesoría Legal.
- Salas, X (2022). Población 2022. Departamento de Admisión y Registro. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago. [Documento en Excel].
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos,[VIESA], 2012. Acuerdo Consejo VIESA, Sesión Ordinaria 09-2012, 27 de agosto, Artículo 4. “Definir como estudiantes elegibles para el Programa de Admisión Restringida a quienes se ubiquen en la categoría socioeconómica 1, 2 o 3 y que además requirieran de algún aporte económico mensual como parte de su beca”.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos,[VIESA], 2022. Acuerdo Consejo VIESA, Sesión 06-2022, 13 de junio, Artículo 7. “Propuesta de ajuste a los criterios de selección de estudiantes PAR, según su condición socioeconómica”. Memorando VIESA-673-2022.

Anexo 1

Imágenes de la propuesta de creación del PAR y comunicación del acuerdo de su creación (Barrantes et al, Setiembre 2005)



3. Fortalecer e incrementar la vinculación del Instituto con diferentes sectores de la sociedad nacional y con los procesos de internacionalización en forma crítica, de modo que contribuya a reafirmar nuestra cultura e identidad nacional.
4. Impulsar, a nivel nacional, el desarrollo humano, tecnológico y científico, así como la innovación en las áreas de su competencia, como un medio para el mejoramiento integral de la sociedad que conduzca a disminuir los niveles de dependencia de las tecnologías externas.

Algunas políticas generales de la dimensión institucional

1. Desarrollar todas las actividades institucionales, docentes y de apoyo a la academia, bajo el precepto moral de la transparencia e igualdad de oportunidades.

Políticas Específicas

1. Procurar la tarea permanente del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigida a alcanzar un mayor éxito en el rendimiento académico y el desarrollo humano integral.
2. Incorporar la dimensión ambiental, la equidad de género, la igualdad de oportunidades, la solidaridad con la sociedad costarricense, los valores éticos, humanísticos y el desarrollo del espíritu emprendedor en los planes, programas académicos y actividades institucionales, sobre la base del desarrollo sostenible; todas ellas variables fundamentales por considerar en las decisiones políticas, económicas, administrativas, culturales y sociales, respetando los límites de los ecosistemas y la idiosincrasia de las comunidades.
3. Basar la selección de estudiantes para su ingreso al Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los criterios de aptitud académica y vocación profesional, en coordinación, con los Departamentos Académicos.
4. Establecer que los programas de permanencia de las Sedes y Centro, deberán considerar los requerimientos básicos estudiantiles, para una formación humana integral, bajo un criterio de equidad en el bienestar.
5. Adecuar los servicios estudiantiles y administrativos, con base en el crecimiento y las necesidades de la población estudiantil.
6. Considerar en los programas de permanencia:
 - a. Las facilidades de financiamiento para realizar estudios de diplomado, bachillerato y programas de licenciatura que no tienen salida a bachillerato, por medio de un sistema mixto de becas y préstamos, que tome en cuenta el Índice Socioeconómico.
 - b. Los servicios de apoyo, de carácter académico, administrativo y de vida estudiantil en concordancia con las necesidades estudiantiles.
 - c. La asistencia y la asesoría, en las áreas de la psicología, la educación, la salud y el trabajo social.
 - d. La fuente permanente de retroalimentación, la investigación educativa y sociodemográfica.
 - e. La condición socioeconómica y el rendimiento académico.
7. Considerar: que los programas asistenciales y de servicio brindados por la Institución, en relación con alojamiento, salud, recreación, alimentación y otros, cubren en todo o en parte necesidades básicas. Por lo tanto, propician la realización de estudios exitosos.

mejores intereses y posibilidades del ITCR.

Estimación de la inversión económica del ITCR en estas acciones.

1 plaza de TC de analista de sistemas ya aprobada por el Consejo Institucional según presupuesto 2006.

Responsables

Comité Examen de Admisión (CEA)
Departamento de Admisión y Registro (DAR)
Departamento de Trabajo Social y Salud (TSS)
Departamento de Orientación y Psicología (DOP)

4. Acciones para aumentar la probabilidad de éxito de las y los estudiantes que se matriculen.

Las acciones propuestas tienden a promover el éxito académico de los y las estudiantes en general y en forma particular de los y las estudiantes de la *población de interés*.

1. Programa de Acompañamiento.

El programa de acompañamiento para las y los estudiantes inscritos contemplará al menos las siguientes acciones:

- Presentación del programa al Consejo de Docencia.
- Reuniones con profesores de Ciencias Básicas y con directores de algunas Escuelas docentes con el fin de coordinar acciones de trabajo conjuntas para con esta población
- Ejecución de acciones conjuntas que se determinen como necesarias por parte de las Escuelas docentes y del DOP.
- Entrevista individual a cada una de las y los estudiantes para valorar aspectos psicoeducativos y “negociar” su participación en el programa. El Departamento de Trabajo Social y Salud debe participar en esta entrevista para valorar los aspectos socioeconómicos.
- Reuniones grupales quincenales con los y las estudiantes en las cuales se dará seguimiento al desempeño en general en la institución así como la promoción del conocimiento y aplicación de la normativa institucional.

Estimación de la inversión económica del ITCR en estas acciones.

Una plaza de tiempo completo de asesor psicoeducativo asignada al Departamento de Orientación y Psicología para que se dedique a la atención y seguimiento de esta población. De manera transitoria para el 2006 se podrá trabajar utilizando horas extras hasta tanto se resuelva la creación de la plaza.

Equipamiento de la oficina del asesor. Detalle anexo.

Una plaza de tiempo completo para la VIE destinada exclusivamente a investigaciones de las Escuelas en aspectos de rendimiento académico para el 2007

¼ tiempo de asesor legal para 2006 de las plazas que actualmente dispone la Oficina de Asesoría Legal.

Recursos para capacitación y sensibilización de profesores.

Responsables

Escuelas docentes

Departamento de Orientación y Psicología

Departamento de Trabajo Social y Salud

5. Acciones destinadas a favorecer las condiciones mínimas en cuanto a recursos socioeconómicos para el ingreso y permanencia de estudiantes provenientes de la población de interés. (Admisión abierta y cerrada)

1. Ofrecer beca a las y los estudiantes provenientes de la población de interés que califiquen.
2. La beca implicaría exención total del pago de derechos de estudio y ayuda económica para quienes se ubiquen en las dos primeras categorías del Índice Socioeconómico.
3. Los y las estudiantes que no califiquen en las categorías 1 y 2 según el índice socioeconómico, se les ofrecerá financiamiento de estudios, con asignación de beca socioeconómica según los resultados del estudio que se les realice
4. La ayuda económica mensual cubriría gastos de transporte, alojamiento, alimentación y material didáctico.
5. Esta propuesta es parte de la modificación del sistema de becas y préstamos, sin embargo lo que aquí se plantea es específico para atender la población de interés tanto de la Admisión Cerrada como de la Admisión Abierta (Véase la propuesta de Reformulación del sistema de becas y financiamiento de estudios)
6. Los beneficios que se proponen para esta población amplía la cobertura de la beca “Mauricio Campos”

Modificaciones reglamentarias requeridas para hacer viable esta acción

Incorporar los nuevos artículos al Reglamento de becas y préstamos estudiantiles, en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

SCI-669-2005
3 de noviembre del 2005

A: MSc. Eugenio Trejos B., Rector
Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia
MSc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Coordinadora de la Comisión de la Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y Presidenta de la Comisión del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil
Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional
Lic. Elias Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable
Mev. Ed. Martha Elena Vargas V., Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud
Ing. Alexander Valerin C., Director del Centro de Cómputo

DE: Licda. Bertalia Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional

ASUNTO: Sesión Ordinaria No. 2441, Artículo 18, del 3 de noviembre del 2005. Aprobación del Proyecto de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica 2006-2007

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo citado en la referencia, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2436, 29 de setiembre del 2005, recibió memorando VIESA-842-05, con fecha 23 de setiembre del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora de la VIESA, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite las Propuestas de Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El Consejo Institucional en esa misma Sesión, recibió memorando VIESA-846-05, con fecha 26 de setiembre del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora de la VIESA, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la Propuesta de Reformulación del Sistema de Becas y Financiamiento, la cual fue trasladada para análisis de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 11 de octubre del 2005, analizó las propuestas conjuntamente con la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y solicitó presentar de manera separada lo referente a las modificaciones a reglamentos, criterios especiales de admisión cerrada, así como lo referente a la inversión presupuestaria de ambos proyectos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2441, Artículo 18, del 3 de noviembre del 2005
Página 3

ACUERDA:

- a. Autorizar la apertura del Proyecto de Atracción Selección Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica 2006-2007, a partir del primer Semestre del 2006, en el entendido de que se debe asumir la parte operativa con los recursos actuales del Centro de Cómputo, Departamento de Trabajo Social y Salud, Departamento Financiero Contable y otros que surjan en el proceso.
- b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, iniciar el estudio para crear 1.5 TC, para el 2006 y 2 TC para el 2007 (en total 3.5 TC a partir del 2007), con el fin de que sean incorporadas en el primer Presupuesto Extraordinario 2006, para que sean utilizadas por el CASAP-2006-2007, a partir del Segundo Semestre del 2006 y primer Semestre del 2007.
- c. Solicitar al Departamento de Trabajo Social y Salud, analizar para los próximos años el crecimiento presupuestario del CASAP-2006-2007, sostenido financieramente por el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE).

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

BSS/gfm

c. **Secretaría del Consejo Institucional**
Auditoría Interna
Asesoría Legal
Vicerrectoría de Administración
VIE
Sede Regional San Carlos
Centro Académico
OPI
FEITEC
Departamento de Admisión y Registro

Anexo 2

Resumen de algunas estrategias o actividades realizadas por distintas universidades en pro del ajuste y bienestar de la población estudiantil (Chinchilla-Brenes, S. 2001)

Universidad o sistema	Áreas de preocupación			Programas específicos	Temas y cursos que se imparten
	Deserción	Graduación	Rendimiento		
Universidad de Costa Rica	X	X	X	Becas Transporte Ingreso directo a carrera Programas de apoyo. Ej. Escuela de Matemática.	Talleres de orientación vocacional
Universidad Nacional	X	X	X	Becas Residencias estudiantiles Ingreso directo a carrera	Flexibilización horaria Mejoramiento salarial para docentes colaboradores(as)
Universidad Estatal a Distancia	X	X		Facilitación de los libros	
Instituto Tecnológico de Costa Rica	X	X	X	Servicios estudiantiles como becas y alojamiento; Cursos y talleres, tutorías para estudiantes regulares y de primer ingreso, Programa de Acompañamiento para primer ingreso	Talleres aprendizaje, estrés, autoestima, organización del tiempo y técnicas de estudio, trabajo en equipo, fortaleciendo amistades, proyecto de vida
Rafael Landívar (Guatemala)	X	X	X	Becas con menos trámite y tiempo de respuesta	En Economía: Plan de tutorías para primer ingreso (cuota módica)
Instituto Tecnológico de Santo Domingo	X	X	X	Orientación vocacional, educativa y académica Consejería	Talleres de estrategias de aprendizaje, métodos de estudio, administración del tiempo

Universidad o sistema	Áreas de preocupación			Programas específicos	Temas y cursos que se imparten
	Deserción	Graduación	Rendimiento		
Universidad Autónoma de Nuevo León	X	X	X	Programa “Utiliza la brújula”	Evaluación psicométrica (vocacional) Talleres en técnicas de estudio, habilidades de comunicación, elaboración del currículo y búsqueda de empleo, información sobre las carreras de la U y otras Us.
Universidad de Sonora (México)	X	X	X	Becas (ingreso menor a 3 salarios mínimos) Investigación (deserción, graduación, seguimiento de egresados)	Tutorías (profesores y estudiantes avanzados) Actividades deportivas, sociales, artísticas Orientación académica y vocacional
Universidad Regiomontana (UR-México)	X		X	Servicios, cursos y talleres estudiantiles	Inducción universitaria, apoyo vocacional, maestro guía, bolsa de trabajo, pruebas psicométricas y atención al exalumno
Universidad Nacional Autónoma de México	X		X	Orientación especializada	Talleres: elección de carrera, toma de decisiones, estrategias de aprendizaje, técnicas de estudio, proyecto de vida, autoestima y asertividad, creatividad y orientación laboral
Universidad EAFIT (Colombia)	X	X		Investigación en pregrado	
Universidad Río Cuarto	X			Investigación	
Universidad El Rosario (Argentina)	X		X	“Tutoría para el ingresante” (Obligatorio para mes 11, 12 y 2, previo al ingreso)	Se desarrollará en la Facultad de Economía. Profesor tutor y cursos de hábitos y métodos de estudio, resolución de problemas matemáticos, preparación para el cambio
Universidad Inca Garcilaso de	X	X	X	“Taller de relaciones humanas”	Manejo de la ansiedad, el estrés y las tensiones, comunicación, negociación, aumento de la capacidad intelectual

Universidad o sistema	Áreas de preocupación			Programas específicos	Temas y cursos que se imparten
	Deserción	Graduación	Rendimiento		
la Vega. (Perú)					
Pontificia Universidad Católica de Perú	X		X	Talleres: población general Valoración psicométrica (vocacional) en - generales: 2/año - otros niveles: 4/año	Talleres: estudio eficaz, autoconocimiento, manejo de la ansiedad, presión de grupo, comunicación efectiva, clarificando mi elección vocacional, resolución de conflictos, desarrollo personal, motivación y autoeficacia, relajación
Purdue (E.U.)	X	X	X	<i>Horizons</i> (primer ingreso) - Pruebas - Curso: “Estrategias para un adecuado desempeño académico” - Tutorías (prof. y estudiantes avanzados/as) - Investigación	Temas del curso: técnicas de estudio, organización del tiempo, toma de apuntes, técnicas para los exámenes, pensamiento crítico y habilidad para resolver problemas, memoria y escucha, manejo del estrés, lectura, trabajo en grupo, relaciones interpersonales, orientación vocacional
Sistema Universitario de Oregon (OSSHE)	X	X	X	“Programa de retención” Investigación	Becas
Sistema Universitario Estatal de Nueva York (HEOP)	X	X	X	Investigación Tutorías Servicios y cursos remediales (6 horas/semestre, al menos) Apoyo académico para primer ingreso (verano)	Pruebas psicométricas para orientación vocacional y detección de habilidades y destrezas académicas Temas de los cursos: lectura, escritura, matemática, técnicas de estudio
Ramapo College (Nueva Jersey)	X	X	X	Programa de apoyo para primer ingreso Tutorías individuales y grupales	Temas: lectura y escritura de inglés, matemática, razonamiento matemático y en física, relaciones interpersonales, autoestima, cambios en el estado de ánimo, aspectos familiares, problemas de

Universidad o sistema	Áreas de preocupación			Programas específicos	Temas y cursos que se imparten
	Deserción	Graduación	Rendimiento		
				(ofrecidas por compañeros/as) Pruebas psicométricas Cursos remediales obligatorios (primer ingreso) Cursos optativos (2 créditos)	alimentación, drogas y alcohol, ansiedad y estrés, asertividad, sexualidad. Cursos optativos Primer ingreso: información sobre carreras, cursos y rol ocupacional. Ultimo nivel: currículo, búsqueda de trabajo, entrevista, comunicación y manejo de conflictos, trabajo en equipo, vida independiente

Referencias

- Barquero, J.** (1997). "Rendimiento académico, deserción y graduación en el ITCR". Departamento de Orientación y Psicología, Examen de Admisión. Junio. 20 páginas.
- Barquero, J.** (1996). Informe preliminar del estudio "Motivos de los estudiantes que realizan retiro formal del ITCR": Segundo semestre de 1996. Departamento de Orientación y Psicología. 3 páginas.
- Barquero, J.** (1993). Deserción universitaria (revisión bibliográfica). Departamento de Orientación y Psicología, ITCR. Junio. 49 páginas.
- Barquero, J. y Chinchilla, S.** (2003). Análisis de ítemes de las pruebas de diagnóstico en Matemática General, Química Básica I y Física General I. Departamento de Orientación y Psicología.
- Brenes, Isabel.** (2000). Aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a las instituciones de educación superior universitaria estatal en 1990. CONARE-OPES. San José. 96 páginas.
- Chinchilla, S.** (Diciembre, 2003). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso: Informe segundo semestre. Departamento de Orientación y Psicología. ITCR. 21 páginas.
- Chinchilla, S.** (Julio, 2003). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso: Informe primer semestre. Departamento de Orientación y Psicología. ITCR. 21 páginas.
- Chinchilla, S.** (Diciembre, 2002). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso: Informe segundo semestre. Departamento de Orientación y Psicología. ITCR. 28 páginas.
- Chinchilla, S.** (Junio, 2002). Programa de acompañamiento para estudiantes de primer ingreso: Informe primer semestre. Departamento de Orientación y Psicología. ITCR. 20 páginas.
- Chinchilla, S. y Sánchez, E.** (2001). Programa de acompañamiento para estudiantes de Primer ingreso. Departamento de Orientación y Psicología. ITCR. 39 páginas.
- Dale, Paul.** (1995). A succesful College Retention Program. Purdue University. U.S. Department of Education. Office of Educational Research and Improvement. 12 páginas.
- "Deserción universitaria" en La Nación: Editorial 1. www.lanacion.com.ar/01/02/01/o01.htm, 30 de octubre del 2001.
- "Facultad de Ciencias económicas y estadística, Universidad Nacional de Rosario–Argentina". En la deserción universitaria. (www.uady.mx/sitios/anuesur/estrategicos/tutorias/17.htm), 31 de octubre de 2001.
- Gólcher, Raquel.** (2001). (rgolcher@nacion.com). "65 de cada 100 estudiantes dejan los campus estatales: Elevada deserción universitaria". En La Nación: 17 de junio del 2001 (www.nacion.com/ln_ee/2001/junio/17/pais2.html), [Consulta: 30 de octubre del 2001].
- Guillén, E. y Chinchilla, S.** (2003). Detección de estudiantes en riesgo académico: informe final de investigación. Departamento de Orientación y Psicología, ITCR. Mayo de 2003.
- HEOP.** "Guidelines for the submission of HEOP grant proposals for fiscal year 2000-01 and Higher Education Opportunity Program: the facts, 1998-99" (www.highered.nysed.gov/kiap/CPPPU/heop/h_secI.htm) 22 de agosto de 2001.
- INTEC.** (1999). (orientación@mail.intec.edu.do). Departamento de Bienestar estudiantil" en Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana. (www.intec.edu.do), 30 de octubre de 2001.

- Latiesa, Margarita.** (2001). “Tipología y causas de la deserción universitaria y el retraso en los estudios”. (<http://dialogo.ugr.es/antiores/dial05/11-5.htm>), 30 de octubre del 2001.
- Mazuelas, Pedro.** (2001). “El éxito y el fracaso académicos: Las dimensiones fundamentales de la personalidad y su relación con el éxito y el fracaso” (www.mazuelas.com). 30 de octubre del 200.
- Ordóñez Baca, Faustino.** (2001). “Privilegio y discriminación a la orden del día en la educación superior hondureña.” (<http://www.laprensahn.com/natarc/0102/n03006.htm>). 30 de octubre del 2001.
- Oregon State System of Higher Education.** (Octubre de 1994). The long and winding road: retention, attrition and graduation of OSSHE Freshmen entering 1986-87: A report to the Oregon State of Higer Education. U.S. Department of Education. Office of Educational Research and Improvement. 42 páginas.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: “Educación Superior: Capítulo 10”.** (<http://www.campus-oei.org/quipu/salvador/salva10.pdf>), 30 de octubre, 2001.
- Osorio y Jaramillo.** (1999). Deserción estudiantil en los programas de pregrado 1995-1998. Universidad EAFIT. Oficina de Planeación Integral. Julio. Medellín, Colombia. 94 páginas.
- Pontificia Universidad Católica de Perú.** (2001) (informa@pucp.edu.pe). “Servicio psicopedagógico”. (www.pucp.edu.pe/servcom/psicoped/talleres.htm), 31 de octubre de 2001.
- Ramapo.** (2001). "Small enough to care - large enough to count". (www.ramapo.edu/new.transfer/academics/academics.html). 22 de agosto de 2001.
- “Rendimiento de la Educación Universitaria en Bolivia”. En La deserción universitaria. (www.uady.mx/sitios/anuietur/estrategicos/tutorias/17.htm), 31 de octubre de 2001.
- Sierra, Jorge.** (2001). “Para decirle adiós a la deserción”. En La deserción universitaria. (www.url.gt/paginas/reportajes/reportaje03.htm), 31 de octubre de 2001.
- Sposetti y Echevarría** (asposetti@eco.unrc.edu.ar) (2001). “El factor educacional como causa potencial de la deserción en primer año de universidad”. En La deserción universitaria. (www.uady.mx/sitios/anuietur/estrategicos/tutorias/17.htm), 31 de octubre de 2001.
- UADY.** (2001). “La tutoría: una alternativa para contribuir a abatir los problemas de deserción y rezago en la Educación Superior”. La deserción universitaria. www.uady.mx/sitios/anuietur/estrategicos/tutorias/17.htm). 31 de octubre de 2001.
- Universidad Argentina de Empresa.** (2001). “Deserción universitaria: la fuga” (<http://www.ciudad.com.ar/ar/portales/educacion/nota/0,1400,30776,00.html>), 30 de octubre del 2001.
- Universidad de Sonora.** (2001). “Tiene en la mira a los estudiantes” (<http://www.uson.mx/noticias/mira.htm>), 30 de octubre del 2001.
- Universidad Inca Garcilaso de la Vega.** (www.uigu.edu.pe/), 2 de noviembre de 2001.
- Universidad Nacional Autónoma de México.** (www.unam.mx/dov/INDEX03.HTML), 2 de noviembre de 2001.
- Universidad Regiomontana de Monterrey.** México. (jovega@mail.ur.mx) (www.ur.mx), 2 de noviembre de 2001.
- Universidad Simón Bolívar.** Venezuela. (www.usb.ve), 2 de noviembre de 2001.
- Viera y Lesino.** (2001). (vidauni@ccr.dsi.uanl.mx). “Por la disminución de la deserción estudiantil”. Universidad Autónoma de Nuevo León. (www.puni.uanl.mx), 31 de octubre de 2001.

Anexo 3

Datos comparativos en diferentes aspectos académicos de la población PAR 2019 a 2023

Año	Primer semestre						Segundo semestre					
	Cursos matriculados	Créditos matriculados	% que gana todo	cursos ganados	Créditos ganados	Promedio ponderado sem.1	Cursos matriculados	Créditos matriculados	% que gana todo	cursos ganados	Créditos ganados	Promedio anual
2019	6,8	13,2	23,5	4,6	7,8	62,6	6,3	13,4	27,9	4,5	8,6	61,9
2020	7,5	14,3	42,9	5,6	9,9	69,1	6,4	14	40,3	4,7	9,7	69,2
2021	6,3	13	40,6	4,8	9	66,4	6,4	13,7	35,6	4,4	9,1	68
2022	7,1	13,3	42,4	5,7	10,4	72,9	6,7	13,5	23,3	4,7	8,6	69,3
2023	7,3	13,9	24	5,6	9,9	70	6,4	13,5	33,3	5	10	71,5
Pro-medio	7	13,54	34,68	5,26	9,4	68,2	6,44	13,62	20,06	4,66	9,2	67,98

Fuente: elaboración propia

Glosario

Del Manual procedimientos del Programa de Admisión Restringida (PAR). Kelly Robles Rodríguez (Recibido 16 de noviembre de 2022). ITCR. VIESA. DOP (Revisado y ajustado por MPsc. Sonia Chinchilla Brenes. Abril 2023. (Remitido a dirección DOP para ser enviado a OPI y Asesoría Legal).

Asesoría psicoeducativa: Apoyo y seguimiento individual y grupal para propiciar en el estudiantado la adquisición y desarrollo de herramientas psicosociales y educativas, de manera que pueda asumir con autonomía el proceso de formación profesional.

Ajuste universitario: Proceso de inserción y adaptación a la dinámica y demandas de la vida universitaria.

Permanencia: Proceso que sigue cada estudiante en el desarrollo de su formación profesional en adherencia al plan de estudios de la carrera seleccionada hasta su egreso exitoso.

Equidad: Conjunto de acciones o procesos (legales, sociales, educativos, políticos, entre otros) que se utilizan para promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en los diversos ámbitos de la sociedad.

Nivelación: Son charlas, actividades y cursos que permiten reforzar conocimientos sobre temas específicos, así como brindar herramientas y técnicas necesarias con respecto a aspectos académicos, de inducción y ajuste universitario.

Consentimiento Informado: Documento donde se indican de la población PAR las pautas que rigen el Programa, desde la nivelación y a lo largo del primer año lectivo y en donde se consigna la aceptación de dichas pautas y condiciones por parte de cada estudiante. Las condiciones y requisitos para ser parte del PAR se han dado a conocer desde antes del ingreso del estudiantado al proceso de nivelación.

Admisión Restringida: Es la modalidad de admisión en la que podrán participar todas las personas que no fueron admitidas mediante la admisión abierta y que cumplen con los criterios definidos para esta modalidad. Esta modalidad tiene el fin de lograr un mayor ingreso de estudiantes resguardando principios de equidad social y beneficiando a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Atracción (definición de la autora): Conjunto de políticas, directrices, estrategias o acciones que el ITCR define y pone en marcha para que las personas conozcan la oferta académica y las diferentes actividades en docencia, investigación y extensión, así como los servicios y apoyos que ofrece la institución, de forma que decidan optar por ingresar a estudiar (o trabajar) a la institución.

Del glosario institucional

Admisión: Es el proceso que inicia con la inscripción de las personas solicitantes sean costarricenses o extranjeras y que hayan completado la solicitud respectiva para estudiar en el ITCR y que culmina con el proceso de matrícula.

Matrícula: Es la inscripción que realizan los estudiantes, de al menos un curso, en cualquiera de las carreras de grado y posgrado que ofrece la Institución.

Del Reglamento de Admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Artículo 5. Definiciones

Admisión: es el proceso que inicia con la inscripción de las personas solicitantes sean costarricenses o extranjeras y que hayan completado la solicitud respectiva para estudiar en el ITCR y que culmina con el proceso de matrícula.

Examen de admisión: prueba que consiste en un test psicoeducativo cuyo propósito es contribuir a predecir el rendimiento académico de las personas aspirantes que solicitan ingreso al ITCR.

Igualdad de oportunidades: principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

Nota de corte institucional: es el puntaje de admisión mínimo para poder obtener la condición de elegible en el proceso de admisión de la Institución.

Nota de corte de la carrera: es el puntaje mínimo para ser admitido en la carrera correspondiente.

Programa de grado: son programas académicos de bachillerato o licenciatura.

Puntaje de admisión: es el resultado de la ponderación del promedio de Educación Diversificada y la calificación del examen de admisión o en su defecto los componentes que defina el Consejo Institucional.